



Factura: 002-100-000042882



20191701019P02603

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escribura N°:		20191701019P02603					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHICO ARIAS BLADIMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704474830	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ BARRETO LILYRA YOMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707184584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRINO ORODRIZ ROBERTO EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603851225	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FASANA AYALA ANA ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705383790	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MENIAS PINTADO CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715451138	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RODRIGUEZ ARIAS AURA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AV916985	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RODRIGUEZ DE AGUILAR BLANCA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AP801435	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000,00					


 NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
 NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 PROTOCOLO NÚMERO: 20191701019P02603.-----



2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
3 LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA
4 CORAL CCRL. CIA. LTDA., QUE
5 OTORGAN BLADIMIRO CHICO ARIAS
6 Y LLYRA YOMAR ORTIZ BARRETO;
7 ROBERTO EFREN ZAMBONINO
8 ORDOÑEZ Y ANA ESMERALDA
9 FABARA AYALA A FAVOR BLANCA
10 DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR;
11 AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS;
12 CARLOS ROBERTO MENSÍAS
13 PINTADO. (CUANTÍA: USD \$
14 50.000,00) Di: 3 copias.-----

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
17 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,
18 ante mí, ABOGADO CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO
19 DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por
20 una parte BLADIMIRO CHICO ARIAS, de nacionalidad
21 ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número
22 UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO SIETE CUATRO OCHO
23 TRES CERO (1704474830), de estado civil casado con
24 LLYRA YOMAR ORTIZ BARRETO, de nacionalidad
25 ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número
26 UNO SIETE CERO SIETE UNO OCHO
27 OCHO CUATRO (1707184584), quienes comparecen por sus
28 propios y personales derechos. Domiciliados en la Isla N



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 derechos. Con domicilio en la calle Bosmediano y pasaje
2 Baquero, edificio Firenze, apartamento 702, del Distrito
3 Metropolitano de Quito; con número de teléfono cero nueve
4 nueve siete cuatro ocho cinco dos cinco cero; y, con correo
5 electrónico aboqadaquilar@gmail.com; y, CARLOS ROBERTO
6 MENSÍAS PINTADO, de nacionalidad ecuatoriano, portador
7 de la cédula de identidad número UNO SIETE UNO CINCO
8 CUATRO NUEVE UNO UNO TRES OCHO (1715491138),
9 estado civil casado, quien también comparece por sus
10 propios y personales derechos. Con domicilio en la calle
11 Gonzalo Pizarro y Gonzalo Meneses, lote dos, barrio San
12 Blas, parroquia de Tumbaco, del Distrito Metropolitano de
13 Quito; con número de teléfono cero nueve seis dos cero cinco
14 uno cero siete siete (0962051077); y, con correo electrónico
15 carlos.mensias@hotmail.com. Los comparecientes son todos
16 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y
17 necesaria para obligarse y contratar, a quienes de conocer
18 doy fe porque me han presentado sus documentos de
19 identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica
20 Electoral, Código de la Democracia al ser requerido por el
21 Notario, los comparecientes solicitan que se agreguen copias
22 certificadas de su cédula de ciudadanía, y autorizan
23 expresamente al señor Notario para que acceda al sistema e
24 imprima el certificado electrónico de datos de identidad y
25 ciudadanía conferido por la Dirección General de Registro
26 Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados a la
27 presente escritura. Bien instruido en el objeto y resultado de
28 esta Escritura, a la que proceden en libre y espontánea





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 voluntad, en toda forma de derecho y sin coacción alguna,
2 me presentan la minuta que copiada fielmente es del tenor
3 que sigue: SEÑOR NOTARIO DEL DISTRITO
4 METROPOLITANO DE QUITO: En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, díguese en extender una más que
6 contenga la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la
7 compañía "CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA.", al
8 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA
9 (1): COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
10 la presente escritura pública de cesión de participaciones (en
11 adelante simplemente el Contrato): **Uno punto Uno.-**
12 **BLADIMIRO CHICO ARIAS**, de nacionalidad ecuatoriano,
13 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero
14 cuatro cuatro siete cuatro ocho tres cero (1704474830), de
15 estado civil casado con **LLYRA YOMAR ORTIZ BARRETO**, de
16 nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de
17 ciudadanía número uno siete cero siete uno ocho cuatro
18 cinco ocho cuatro (1707184584), quienes comparecen por
19 sus propios y personales derechos. Con domicilio en La Isla
20 N veintisiete guion treinta y uno (N 27-31) y José Valentín del
21 cantón Quito; con número de teléfono CERO DOS DOS
22 CINCO NUEVE SIETE SIETE SIETE (022509777); y; correo
23 electrónico bchicoa@hotmail.com. **Uno punto Dos.-**
24 **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ**, de nacionalidad
25 ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número
26 cero cinco cero cero ocho cinco uno dos dos cinco
27 (0500851225), estado civil casado con **ANA ESMERALDA**
28 **FABARA AYALA** de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres ocho
2 tres siete nueve cero (1705383790), quienes comparecen por
3 sus propios y personales derechos. Con domicilio en avenida
4 del Maestro OE tres guion veintiséis (O E3-26) y Sebastián
5 Boada del cantón Quito; con número de teléfono cero dos dos
6 cinco tres dos tres seis cinco (022532365); y; correo
7 electrónico ingrezo@hotmail.com.- Uno punto Tres.-
8 BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR, de nacionalidad
9 colombiana con pasaporte número AP ocho cero uno cuatro
10 tres cinco (AP801435), quien también comparece por sus
11 propios y personales derechos. Con domicilio en la calle
12 Bosmediano y pasaje Baquero, edificio Firenze, apartamento
13 702, del Distrito Metropolitano de Quito; con número de
14 teléfono cero nueve nueve siete cuatro ocho cinco dos cinco
15 cero; y, con correo electrónico abogadaguilar@gmail.com.
16 **Uno punto Cuatro.-** AURA MARIA RODRIGUEZ ARIAS, de
17 nacionalidad colombiana con pasaporte número AV nueve
18 uno seis nueve ocho cinco (AV916985), quien también
19 comparece por sus propios y personales derechos. Con
20 domicilio en la calle Bosmediano y pasaje Baquero, edificio
21 Firenze, apartamento 702, del Distrito Metropolitano de
22 Quito; con número de teléfono cero nueve nueve siete cuatro
23 ocho cinco dos cinco cero; y, con correo electrónico
24 abogadaguilar@gmail.com. **Uno punto Quinto.-** CARLOS
25 ROBERTO MENSÍAS PINTADO, de nacionalidad ecuatoriano,
26 portador de la cédula de identidad número UNO SIETE UNO
27 CINCO CUATRO NUEVE UNO UNO TRE (1715491138), estado civil casado, quien también comparece





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 por sus propios y personales derechos. Con domicilio en la
2 calle Gonzalo Pizarro y Gonzalo Meneses, lote dos, barrio
3 San Blas, parroquia de Tumbaco, del Distrito Metropolitano
4 de Quito; con número de teléfono cero nueve seis dos cero
5 cinco uno cero siete siete (0962051077); y, con correo
6 electrónico carlos.mensias@hotmail.com. Los
7 comparecientes están domiciliados en el Distrito
8 Metropolitano de Quito, todos mayores de edad legalmente
9 hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y
10 voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo
11 hacen, el presente contrato.- **SEGUNDA (2): TÉRMINOS Y**
12 **DEFINICIONES: Dos punto Uno.- CEDENTES:** Es el señor
13 ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ, y su cónyuge la
14 señora ANA ESMERALDA FABARA AYALA; y, además el
15 señor BLADIMIRO CHICO ARIAS y su cónyuge la señora
16 LLYRA YOMAR ORTIZ BARRETO.- **Dos punto Dos.-**
17 **CESIONARIOS.-** Son: la señora BLANCA DIVA RODRÍGUEZ
18 DE AGUILAR; la señorita AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS;
19 y, el señor CARLOS ROBERTO MENSIAS PINTADO.-
20 **TERCERA (3): ANTECEDENTES: Tres punto uno.-** La
21 compañía CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA., se
22 constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de junio
23 del 2019, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria
24 segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
25 del mismo cantón, bajo el repertorio 157803 el 14 de junio
26 del 2019.- **Tres punto Dos.-** El capital social de la compañía
27 CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA., a la presente
28 fecha es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en cincuenta mil (50.000)
2 participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una.- **Tres punto**
4 **Tres.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía
5 CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA, reunida y
6 constituida el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL
7 DIECINUEVE resolvió por unanimidad del capital social, lo
8 siguiente, todo ello conforme se desprende del documento
9 adjunto: "1. Aprobar y autorizar al señor ROBERTO EFREN
10 ZAMBONINO ORDOÑEZ para que ceda y transfiera
11 veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y
12 nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América
13 (USD 1,00) cada una, y que posee en la compañía
14 CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA., a favor la
15 señora BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR. 2. Facultar
16 y autorizar al señor CARLOS ROBERTO MENSAS PINTADO,
17 para que de ser el caso eleve a escritura pública las
18 resoluciones adoptadas en esta junta y formalice todos los
19 tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la
20 cesión de participaciones que acaba de acordarse"; y, "1.
21 Aprobar y autorizar al señor BLADIMIRO CHICO ARIAS para
22 que ceda y transfiera las veinticinco mil (25.000)
23 participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los
24 Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que son
25 de su propiedad conforme a continuación se detalla: a favor
26 de la señora BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR,
27 veinte mil (20.000) participaciones; a favor de la señora
28 AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS dos mil quinientas (2.500)





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 participaciones; y, a favor del señor CARLOS ROBERTO
2 MENSIAS PINTADO, dos mil quinientas participaciones
3 (2.500). 2. Facultar y autorizar al señor CARLOS ROBERTO
4 MENSIAS PINTADO, para que de ser el caso eleve a
5 escritura pública las resoluciones adoptadas en esta junta y
6 formalice todos los tramites que sean necesarios para el
7 perfeccionamiento de la cesión de participaciones que acaba
8 de acordarse.*- **CUARTA (4): CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES.-** Cuatro punto Uno.- En virtud de los
10 antecedentes expuestos: a) El señor ROBERTO EFREN
11 ZAMBONINO ORDOÑEZ ceda y transfiere veinticinco mil
12 (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar
13 de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y
14 que posee en la compañía CONSTRUCTORA CORAL CCRL.
15 CIA. LTDA., a favor la señora BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE
16 AGUILAR; b) De igual manera señor BLADIMIRO CHICO
17 ARIAS ceda y transfiere veinticinco mil (25.000)
18 participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los
19 Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que son
20 de su propiedad conforme a continuación se detalla: a favor
21 de la señorita BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR,
22 veinte mil (20.000) participaciones; a favor de la señorita
23 AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS dos mil quinientas (2.500)
24 participaciones; y, a favor del señora CARLOS ROBERTO
25 MENSIAS PINTADO dos mil quinientas participaciones
26 (2.500).- Cuatro punto Dos.- Los CEDENTES declaran que
27 la cesión y transferencia de dominio de las participaciones la
28 realizan a perpetuidad, con todos los derechos y obligaciones



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reserva
 2 nada para sí.- **QUINTA (5): PRECIO.-** Cinco punto Uno.- Las
 3 partes han fijado como justo precio por el total de las
 4 participaciones cedidas y transferidas, la cantidad de
 5 CINCUENTA MIL DÓLARES DEL ESTADOS UNIDOS DE
 6 AMÉRICA, lo que equivale a un precio de UN DÓLAR DE LOS
 7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada una.- **Cinco**
 8 **punto Dos.-** En virtud de lo expuesto, los CEDENTES,
 9 declaran recibir de los CESIONARIOS el valor de
 10 VEINTICINCO MIL DÓLARES DEL ESTADOS UNIDOS DE
 11 AMÉRICA al contado y en efectivo, cada uno.- **SEXTA (6):**
 12 **ACEPTACIÓN.- Seis punto Uno.-** Los CESIONARIOS en
 13 forma libre y voluntaria, declaran que aceptan la presente
 14 cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la
 15 compañía CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA.,
 16 realizada en su favor, en los términos detallados en la
 17 cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos
 18 intereses.- **SÉPTIMA (7): INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**
 19 **SOCIAL.- Siete punto Uno.-** Una vez perfeccionada la
 20 cesión y transferencia de dominio de las participaciones
 21 sociales, el capital social de la compañía CONSTRUCTORA
 22 CORAL CCRL. CIA. LTDA., queda integrado así:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE SOBRE EL CAPITAL SOCIAL
BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR	45.000,00	45.000	90 %
AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS	2.500,00	2.500	5 %
CARLOS ROBERTO MENSIAS PINTADO	2.500,00	2.500	
Total:	50.000,00	50.000	





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 **OCTAVA (8): CUANTÍA.-** Ocho punto Uno: La cuantía del
2 presente contrato es de CINCUENTA MIL DÓLARES DEL
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **DECIMA (10): CONVENIO**
4 **ARBITRAL.-** En todo lo no previsto en este Contrato, las
5 Partes estarán obligadas a lo señalado en las leyes
6 vigentes.- Las Partes acuerdan que toda controversia que no
7 pueda solucionarse amigablemente y que tenga relación con
8 este contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de
9 Arbitraje administrado en derecho por la Cámara de Comercio
10 de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación del
11 Ecuador y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha
12 Cámara y las siguientes normas: (i) El Tribunal estará
13 conformado por un solo árbitro que será seleccionado
14 conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación
15 del Ecuador. (ii) Las Partes renuncian a la jurisdicción
16 ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Arbitro
17 Único. (iii) Para la ejecución de medidas cautelares, el
18 Arbitro Único está facultado para solicitar de los funcionarios
19 públicos, judiciales, policiales y administrativos su
20 cumplimiento directo, sin que sea necesario recurrir a juez
21 ordinario alguno. (iv) La reconvencción, si fuere el caso, se
22 ventilará en el mismo arbitraje. (v) Los costos del arbitraje
23 serán pagados por la Parte en contra de la cual se dictare el
24 Laudo. (vi) El lugar del arbitraje será las instalaciones del
25 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
26 de Quito.- **DECIMA PRIMERA (11): MARGINACIÓN E**
27 **INSCRIPCIÓN.-** El presente contrato, para su
28 perfeccionamiento, deberá ser marginado en la escritura



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 pública de constitución de la compañía e inscribirse en el
 2 Registro Mercantil del cantón del domicilio de la compañía.
 3 En estas circunstancias los comparecientes facultan al señor
 4 CARLOS ROBERTO MENSÍAS PINTADO para que formalice
 5 todos los trámites que sean necesarios para el
 6 perfeccionamiento de la presente cesión y transferencia de
 7 participaciones.- Usted señor Notario se dignará agregar las
 8 demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de
 9 este contrato. Del señor Notario, atentamente". (Hasta aquí
 10 el contenido de la minuta fielmente transcrita y que se
 11 encuentra firmada por el abogado BYRON DAVID PEÑA
 12 MORALES con número de matrícula UNO SIETE guion DOS
 13 CERO UNO CINCO guion UNO CINCO TRES CUATRO (17-
 14 2015-1534) del Foro del Consejo de la Judicatura.- En
 15 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido del
 16 presente contrato, la cual de conformidad con la Ley se la
 17 autoriza a escritura pública y queda incorporada en el
 18 Protocolo de escrituras a mi cargo. Los comparecientes me
 19 presentaron sus documentos de ciudadanía, los mismos que
 20 fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas.
 21 Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí,
 22 el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes lo aprueban
 23 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
 24 de acto conmigo, el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

25
 26
 27 **BLADIMIRO CHICO ARIAS**
 28 **C.C. 170447483-0**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704474830

Nombres del ciudadano: CHICO ARIAS BLADIMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ BARRETO LLYRA YOMAR

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: CHICO VASQUEZ GONZALO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARIAS TORRES NIDIA VENUS CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-MT



[Handwritten mark]

N° de certificado: 193-281-13398



193-281-13398

[Handwritten signature of the Director General]

Lrdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

N. 170447483-0



CIUDADANIA
CHICO ARIAS
BLACINHO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LLYRA YOMAR
ORTIZ BARRETO



REGISTRACION
SUPERIOR

PROFESION Y CATEGORIA
INGENIERO

V444494442

APellidos y nombres del padre
CHICO VASQUEZ GONZALO RODRIGO

Apellidos y nombres de la madre
ARIAS TORRES NIDIA VERUS CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2019-08-11

FECHA DE EXPIRACION
2029-08-11



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

29 NOV 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

31 - MARZO - 2019



0002 M

0002 - 229

1704474830

CHICO ARIAS BLADIMIRO

PICHINCHA

QUITO

SECCION 2

SELIBARIO QUEVEDO

4

P

**ELECCIONES
GENERALES 2019**

2019

Chico Arias Bladimiro
REGISTRADO DE VOTACION

CITADANIZADO:

ESTE DOCUMENTO
CONFIRMA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

**DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO**

29 NOV 2019

**Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO**



Camilo Salinas Zamora



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707184584

Nombres del ciudadano: ORTIZ BARRETO LLYRA YOMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICO ARIAS BLADIMIRO

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ ALDAS PEDRO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRETO BAQUERO GLADYS YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

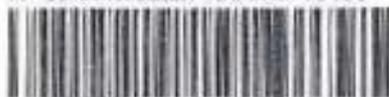
Emisor: TANIA MARCELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA



Yomar Ortiz B.

[Handwritten signature]

N° de certificado: 190-261-13470



190-261-13470

[Handwritten signature of Vicente Taisno G.]

Lcdo. Vicente Taisno G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
ESTRATIFICACIÓN Y OCUPACIÓN



IDENTIFICACION: 170718458-4
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: ORTIZ BARRETO LLYRA YOMAR
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
BLADIMIRO
CHICO ARIAS



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PRFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ ALDAS PEDRO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRETO BAQUERO GLADYS YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
2013-05-11
FECHA DE EXPIRACION: 2023-05-11

V30442342



00171057

[Signature]

[Signature]



0007 F

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2010

0007 - 035 1707184584

ORTIZ BARRETO LLYRA YOMAR

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUITO: 2
PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO
ZONA: 4

ELECCIONES
2010

GOBIERNO
NACIONAL

[Signature]

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

29 NOV 2010

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500851225

Nombres del ciudadano: ZAMBONINO ORDOÑEZ ROBERTO EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FABARA AYALA ANA ESMERALDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: ZAMBONINO ROSENDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-281-13492



194-281-13492

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA N° 050085122-6

CIMBA OGNA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMBONINO ORDÓÑEZ
 ROBERTO EFREN
 USUFRUO NACIMIENTOS
 COTOPAXI
 SALIENDO
 SAN VICENTE DE CAJACEDO
 FECHA DE NACIMIENTOS 1918-11-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO - M
 ESTADO CIVIL Casado
 ANA ESPERANZA
 FABARA AYALA




EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBONINO ROSENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDÓÑEZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2014-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-23

444334422




80075485

[Signature]

REGISTRO CIVIL

DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL.
 QUITO

29 NOV 2013

Ab. Camilo Salinas Camoza
 NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
 CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2013

0021 M 0021 - 025 0500851226

ZAMBONINO ORDÓÑEZ ROBERTO EFREN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 SECCION DE CENSO: 1
 PARROQUIA: KENNEDY
 BOCA: 2






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705383790

Nombres del ciudadano: FABARA AYALA ANA ESMERALDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBONINO ORDOÑEZ ROBERTO EFREN

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: FABARA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

N° de certificado: 199-281-13593



199-281-13593

[Handwritten signature of Vicente Talano G.]

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDULA CIUDADANIA N.º **170538370-0**

ASELADOS FAMILIARES
FABARA AYALA ANA ESMERALDA
 AÑO ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE REGISTRO: 1968-12-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SPOD: 7

ESTADO CIVIL: Casada
 ROBERTO EFREN
 ZAMBONINO ORDÓÑEZ





INSTRUCCION SUPERIOR ODONTOLÓGICA V2443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONISTA
FABARA JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
AYALA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACION
2020-07-20

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 VICE-DIRECTOR




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 338 1705383700

FABARA AYALA ANA ESMERALDA
 AFILIADOS Y HOSPEDES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ESCUELA: KENNEDY
 30442




DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 QUITO

29 NOV 2019
 Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO DÉCIMO NOVENO (191)
 CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715491138

Nombres del ciudadano: MENSIAS PINTADO CARLOS ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA CARDENAS CRISTINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: MENSIAS VALLEJO CARLOS RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTADO NUÑEZ NANCY MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

N° de certificado: 190-281-13844



190-281-13844

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA No. 171549113-8



APellidos y Nombres: MENSIAS PINTADO CARLOS ROBERTO
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 Fecha de Nacimiento: 1979-04-23
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Estado Civil: CASADO
 Esposa: CRISTINA ELIZABETH HERRERA CARRERAS




ICM 07 07 836 T 384

EDUCACIÓN SUPERIOR INGENIERO E23403222

APellidos y Nombres del Padre: MENSIAS CARLOS ROBE
 APellidos y Nombres de la Madre: PINTADO NANCY MARCELA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-05-15
 Fecha de Expiración: 2027-05-15





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2015

0833 M 8035 - 157 1715491138

MENSIAS PINTADO CARLOS ROBERTO



PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA TUMBACO
 ZONA: 1





DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 QUITO

29 NOV 2019

Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
 CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CORAL CCRL.
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las diez horas (10h00am) en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la Compañía **CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA.**, a fin de constituirse en Junta General Universal de Socios según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

- 1.- **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ**, por sus propios derechos, propietario de veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una;
2. **BLADIMIRO CHICO ARIAS**, por sus propios derechos, propietario de veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una;

Quienes representan el 100% de la totalidad del Capital de la Compañía. Preside la Junta el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ**, en su calidad de Presidente; y, actúa como secretario el señor **BLADIMIRO CHICO ARIAS** en su calidad de Gerente General de la compañía. Como se halla presente el cien por ciento del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA.**, previa constatación por secretaría, se declara instalada la presente Junta General Universal, quienes a su vez se ratifican, por unanimidad en su deseo de constituirse en Junta Universal y acuerdan, por unanimidad conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Nombrar presidente y gerente general de la compañía.
2. Autorización y aprobación para que el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ** ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora **BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR**.
3. Autorización y aprobación para que el señor **BLADIMIRO CHICO ARIAS** ceda la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora **BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR**; la señorita **AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS**; y, el señor **CARLOS ROBERTO MENSAS PINTADO**.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pide que se proceda con los puntos del orden del día:

1. **NOMBRAR PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**



Toma la palabra el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ**, y manifiesta que es su interés no continuar ejerciendo el cargo de presidente de la compañía por lo que pone a consideración de la Junta su renuncia al referido cargo.

Acto seguido toma la palabra el señor **BLADIMIRO CHICO ARIAS**, y manifiesta que es su interés no continuar ejerciendo el cargo de Gerente General de la compañía por lo que pone a consideración de la Junta su renuncia al referido cargo.

En este sentido nuevamente toma la palabra el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ**, e indica que en vista de las renunciaciones presentadas es necesario nombrar un nuevo **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE** para la compañía; y, en la calidad en la que comparece, **MOCIONA** lo siguiente:

*"Que la junta acepte las renunciaciones presentadas por los señores **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ** y **BLADIMIRO CHICO ARIAS** a los cargos de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía respectivamente"*

*"Que se nombre como **PRESIDENTE** de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA."**, por el periodo de cinco años a la señorita **AURA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS**; y, se nombre como **GERENTE GENERAL** de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA."**, por el periodo de cinco años al señor **CARLO ROBERTO MENSÍAS PINTADO**."*

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Universal de socios de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA."**, con el consentimiento unánime de los socios presente **RESUELVE**:

1. **ACEPTAR** las renunciaciones presentadas por los señores **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ** y **BLADIMIRO CHICO ARIAS** a los cargos de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA."**
2. **NOMBRAR** como **PRESIDENTE** de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA."**, por el periodo de cinco años a la señorita **AURA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS**; y, como **GERENTE GENERAL** de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA."**, por el periodo de cinco años al señor **CARLO ROBERTO MENSÍAS PINTADO**

2. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR.



Toma la palabra el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ** y manifiesta:

Que, el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías en actual vigencia, manifiesta que: *"La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social"*

Que es su deseo transferir sus veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una y que son de su propiedad, para el efecto pone a disposición de los demás socios las referidas participaciones.

Acto seguido toma la palabra el señor **BLADIMIRO CHICO ARIAS** y manifiesta que no es su deseo adquirir dichas participaciones sociales y en consecuencia renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley.

En virtud de lo expuesto el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ** en la calidad en la comparece, MOCIONA lo siguiente:

"Que la junta le autorice a transferir las veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que son de su propiedad en favor la señora BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR.

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Universal de socios de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA.,** con el consentimiento unánime de los socios presente RESUELVE:

1. Aprobar y autorizar al señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ** para que ceda y transfiera veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que posee en la compañía **CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA.,** a favor la señora **BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR.**
2. Facultar y autorizar al señor **CARLOS ROBERTO MENSAS PINTADO,** para que de ser el caso eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta junta y formalice todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones que acaba de acordarse.

3. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA QUE EL SEÑOR BLADIMIRO CHICO ARIAS CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A



FAVOR SEÑORA BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR; LA SEÑORITA AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS; Y, EL SEÑOR CARLOS ROBERTO MENSAS PINTADO.

Toma la palabra el señor **BLADIMIRO CHICO ARIAS**, en su calidad de socio de la compañía y manifiesta:

Que, en la misma línea de lo expuesto por el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ**, es su deseo también transferir sus dos mil quinientas (2500) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, para el efecto pone a consideración de los demás socios las referidas participaciones sociales.

Acto seguido toma la palabra el señor **ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ** y manifiesta que no es su deseo adquirir dichas participaciones sociales y en consecuencia renuncia a su derecho de preferencia que tiene de conformidad con la Ley.

En virtud de lo expuesto el señor **BLADIMIRO CHICO ARIAS**, en la calidad en la que comparece **MOCIONA** lo siguiente:

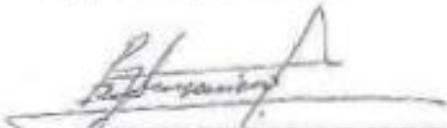
*"Que la junta le autorice a transferir las veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que son de su propiedad conforme a continuación se detalla: a favor de la señora **BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR**, veinte mil (20.000) participaciones; a favor de la señorita **AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS** dos mil quinientas (2.500) participaciones; y, a favor del señor **CARLOS ROBERTO MENSAS PINTADO**, dos mil quinientas participaciones (2.500).*

RESOLUCIÓN.- Con estos antecedentes la Junta General Universal de socios de la compañía **"CONSTRUCTORA CORAL CCRL. CIA. LTDA.,** con el consentimiento unánime de los socios presente **RESUELVE:**

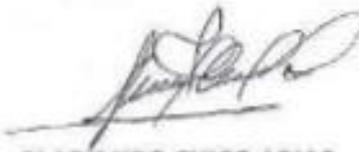
1. Aprobar y autorizar al señor **BLADIMIRO CHICO ARIAS** para que ceda y transfiera las veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que son de su propiedad conforme a continuación se detalla: a favor de la señora **BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR**, veinte mil (20.000) participaciones; a favor de la señorita **AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS** dos mil quinientas (2.500) participaciones; y, a favor del señor **CARLOS ROBERTO MENSAS PINTADO**, dos mil quinientas participaciones (2.500).

2. Facultar y autorizar al señor CARLOS ROBERTO MENSAS PINTADO, para que de ser el caso eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta junta y formalice todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones que acaba de acordarse.

Por no tener más asunto que tratar, el Presidente concede 30 minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las once y treinta (11h30am), el presidente procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad dando por terminada la Junta.



ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ
Presidente de la Junta-Socio



BLADIMIRO CHICO ARIAS
Secretario de la Junta-Socio



CERTIFICACIÓN

BLADIMIRO CHICO ARIAS en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA., por medio de la presente tengo a bien CERTIFICAR que, la Junta General Universal de Socios celebrada el VEINTINUEVE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, RESOLVIÓ lo siguiente:

1. Aprobar y autorizar al señor ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ para que ceda y transfiera veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que posee en la compañía CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA., a favor la señora BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR.
2. Facultar y autorizar al señor CARLOS ROBERTO MENSÍAS PINTADO, para que de ser el caso eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta junta y formalice todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones que acaba de acordarse.

Certificación ésta; que la extendiendo al amparo del Artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías a los VEINTINUEVE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



BLADIMIRO CHICO ARIAS

GERENTE GENERAL Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA CORAL
CCRL CIA. LTDA.



CERTIFICACIÓN

BLADIMIRO CHICO ARIAS en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA., por medio de la presente tengo a bien CERTIFICAR que, la Junta General Universal de Socios celebrada el VEINTINUEVE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, RESOLVIÓ lo siguiente:

1. Aprobar y autorizar al señor BLADIMIRO CHICO ARIAS para que ceda y transfiera las veinticinco mil (25.000) participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, y que son de su propiedad conforme a continuación se detalla: a favor de la señora BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR, veinte mil (20.000) participaciones; a favor de la señorita AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS dos mil quinientas (2.500) participaciones; y, a favor del señor CARLOS ROBERTO MENSÍAS PINTADO, dos mil quinientas participaciones (2.500).
2. Facultar y autorizar al señor CARLOS ROBERTO MENSÍAS PINTADO, para que de ser el caso eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta junta y formalice todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones que acaba de acordarse.

Certificación esta que la extendiendo al amparo del Artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías a los VEINTINUEVE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



BLADIMIRO CHICO ARIAS.

GERENTE GENERAL Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA CORAL
CCRL CIA. LTDA.





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Yomar Ortiz B.

LLYRA YOMAR ORTIZ BARRETO

C.C. 170718458-4



Roberto E. Zambonino

ROBERTO EFREN ZAMBONINO ORDOÑEZ

C.C. 0500851225



Ana Esmeralda Fabara Ayala

ANA ESMERALDA FABARA AYALA

C.C. 1905383770



Blanca Diva Rodríguez de Aguilar

BLANCA DIVA RODRÍGUEZ DE AGUILAR

PASS. AP 801435



Aura M. Rodríguez

AURA MARIA RODRÍGUEZ ARIAS

PASS. AV 916985



Carlos Roberto Mensias Pintado

CARLOS ROBERTO MENSIAS PINTADO

C.I. 171549113-8



AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, MSC.

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *primera*

COPIA CERTIFICADA, FIRMA, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 19 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

CANTÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN TECNICA DE LA COMISIÓN DE LA
LEY, QUE ORDENAN EL ORDEN QUITO ANTES LLAMADO QUITO BARROTA
MUNICIPIO DE SAN ZAMBONINO GADUÑO A FAVOR DE LA NOTARIA DECIMO NOVENA DEL
CANTÓN QUITO NOTARIA DECIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000128541



20191701002002907

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002002907

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORAL OCRI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P02599

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MENSIAS PINTADO CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716491138
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701019P02603


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 10 de Junio del 2019; tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el documento que antecede, celebrada con fecha 29 de Noviembre del 2019, en la Notaria 19ª. de este cantón.- Quito, a 3 de Diciembre del 2019.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 81934



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	192189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1463
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /29/11/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CORAL CCRL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIEREN 50.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: ROBERTO ZAMBONINO ORDOÑEZ CEDE 25000 PARTICIPACIONES A BLANCA RODRIGUEZ DE AGUILAR; BLADIMIRO CHICO ARIAS CEDE 20000 PARTICIPACIONES A BLANCA RODRIGUEZ DE AGUILAR, 2500 PARTICIPACIONES A AURA RODRIGUEZ ARIAS Y 2500 PARTICIPACIONES A CARLOS MENSIAS PINTADO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.3275 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/06/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103